



queno en todo el termino de este Pueblo y  
 por conseguinte finalizado el plazo en que  
 han deido satisfacer — sus deudores los  
 que adentan conigo y — Venturo a' dho. —  
 Establecimiento; a' fin que de que se active  
 la continua acuerdo la Corporacion se ponga por  
 el Practico la oportuna Memoria de deudores en  
 vista de lo que resulta de los Libros de entradas  
 y salidas, la cual se entregue al Depositario  
 para que en el termino de diez dias haga los  
 diligencias mas activas para conseguir la in-  
 dicada cobranza, invitandon ademas a' los deu-  
 dores por medio de publicacion y fijacion de  
 Edictos, dando cuenta cumplido el termino,  
 del resultado que tengan estas gestiones para  
 acordar lo que correspondiere.

*Prvto.*

Entendida la Memoria  
 de deudores fija  
 do y publicado Edictos  
 y sentidos mandamos  
 a' los Alcaldes pedanesos,  
 con fecha 24 de agosto.

Con lo que se dio' por terminada  
 la Sesion de este dia que finalizara' a las 10  
 de que antepio =

*Solenia*  
*Blanco*  
*Elm*  
*Juan de Robles*  
*Robles*  
*Gubiern*  
*Yglesias*  
*Navarro*  
*Ratona*  
*Lopez Egea*  
*Pero*  
*Antonio*  
*del Cristo*  
*Pero*

Con igual fecha y constituido en Sesion ordinaria

